

El S.C.I.S., un servicio para la protección civil y la lucha contra el fuego

Preparados para cualquier emergencia

A principios de mayo quedaba constituido el Consorcio Contra Incendios y Salvamento de la provincia de Ciudad Real, promovido por la Diputación Provincial, por obligación institucional y política, y apoyado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con el consiguiente asesoramiento jurídico y técnico. Este servicio cubrirá una laguna hasta ahora existente en gran parte de los municipios de la provincia en materia de prevención y extinción de incendios así como de otros riesgos. Es de esperar —con ese objetivo se ha creado— que su puesta en funcionamiento garantice la protección civil por todo el ámbito de la geografía provincial.

El Consorcio para el Servicio contra Incendios y Salvamento de la provincia de Ciudad Real ha quedado definitivamente constituido, tras la asamblea celebrada el 5 de mayo, en la que quedó elegido además el Consejo de Administración, integrado por el presidente de la Diputación como presidente, el alcalde de Ciudad Real como vicepresidente y como vocales los alcaldes de Puertollano, Almadén, Daimiel, Valdepeñas y un representante de la Junta de Comunidades. Como secretario general del Consorcio fue designado el vicesecretario de la Diputación, y como interventor general, el adjunto a Intervención también de este organismo. La elección de depositario se hará próximamente, quedando facultado el Consejo de Administración para nombrarlo.

NUEVE PARQUES

El Servicio Contra Incendios y Salvamento tendrá sus cabeceras en Ciudad Real, Puertollano, Tomelloso, Alcázar de San Juan, Valdepeñas, Manzanares, Daimiel,

Microbombas ligeras rurales

Estas microbombas están dotadas de motores de 15,9 CV, tres marchas hacia adelante y una hacia atrás. Frenos hidráulicos y mecánico de estacionamiento. La capacidad de su cisterna es de 900 litros y está construida en fibra de vidrio. Es de tipo centrífuga de una etapa y baja presión, obteniéndose rendimientos de 600 litros por minuto a 3 BAR de presión y una altura de aspiración de 1,5 metros, o bien de 500 litros por minuto a 5 BAR de presión y una altura de aspiración de 3 metros. Lleva dos mangueras de 36 metros de longitud con sistema de rebobinado manual.

Tres son las maniobras posibles a realizar con el vehículo estacionario: aspiración de agua del tanque y lanzamiento; aspiración de agua de una fuente exterior y lanzamiento y aspiración de agua de una fuente exterior y llenado del tanque.

Además del cuerpo donde se ubica la cisterna, esta microbomba lleva una cabina de una sola plaza, con capacidad para más personas en los laterales. Es de fácil manejo y sólo se necesita carnet de tractorista. Está indicada para su utilización en pequeños municipios y zonas rurales y en especial para tareas de protección civil y salvamento como atención primaria y complementaria.

Con una microbomba de este tipo serán dotados cada uno de los 28 municipios pequeños de la provincia que forman parte del Consorcio Provincial contra incendios, previo acuerdo de la Diputación.

El precio global de estas tres primeras microbombas ha sido de 5.989.470 pesetas. El SCIS estará dotado además de bombas pesadas urbanas con brazos y escaleras articulados, así como bombas pesadas rurales y de un servicio básico de salvamento.

Villanueva de los Infantes y Almadén, localidades en las que se implantarán los correspondientes parques de bomberos para la lucha contra el fuego, y otros siniestros, debiendo cubrir sus comarcas respectivas en tiempos no superiores a los veinte o veinticinco minutos.

La prevención, inspección, divulgación y control del cumplimiento de la normativa sobre condiciones de los edificios, actividades peligrosas y de pública concurrencia, estableciéndose condiciones de seguridad que eviten los siniestros o reduzcan su acción al mínimo; las comunicaciones, demandas de auxilio, emisión de órdenes de actuación, localización, búsqueda y alarmas de fuego desde el centro de órdenes y control; la lucha contra el fuego, el rescate, la asistencia sanitaria, urgencia médica y su traslado y hospitalización si fuera preciso, son los objetivos básicos que deberán cumplirse a raíz de la constitución y puesta en marcha de este servicio consorciado.

Todos los Ayuntamientos de la provincia están representados en este Consorcio, participando cada uno de ellos con arreglo al número de habitantes. A la hora de constituirse el consorcio